Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 005/19 de fecha 29 de enero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-010/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 72/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIO DE CONTRASTES PARA EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y OFTALMOLOGÍA".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 24/19, de fecha 16 de enero de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de enero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIO DE CONTRASTES PARA EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y OFTALMOLOGÍA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 25 de junio de 2018, identificada como Expediente NOT-7124-2017-000004, la Sección Planificación de Suministro de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDIO DE CONTRASTES PARA EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y OFTALMOLOGÍA";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1704/18, de fecha 12 de octubre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDIO DE CONTRASTES PARA EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y OFTALMOLOGÍA", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 350427;

Que, por Memorando N° 5000002157/18, de fecha 11 de octubre de 2018, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 300/18, de fecha 11 de octubre de 2018;

Que, por Resolución C.A. Nº 073-011/18, de fecha 24 de octubre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIO DE CONTRASTES PARA EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y OFTALMOLOGÍA", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. ANA Secretaria Interina

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-01-29 16:35:02.85086-03

a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto Nº 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 1178/18, de fecha 01 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIO DE CONTRASTES PARA EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y OFTALMOLOGÍA";

Que, en fechas 09, 10 y 11 de noviembre de 2018, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 350427, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 09:41 horas, del día 23 de noviembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 72/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIO DE CONTRASTES PARA EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y OFTALMOLOGÍA", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

1. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5;
2. JACK FACK S.R.L.- RUC N° 80003631-0;

Que, según Acta N° 130/18, de fecha 28 de noviembre de 2018, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5: Según planilla de precios cotizó el Ítem N° 1 por un monto total de G. 504.000.000.- (Guaraníes quinientos cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.150.000.- (Guaraníes quince millones ciento cincuenta mil), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.043940/000;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-01-29 16:35:02.85086-03

2. JACK FACK S.R.L.- RUC N° 80003631-0: Según planilla de precios cotizó el Ítem N° 3 por un monto total G. 182.700.000.- (Guaraníes ciento ochenta y dos millones setecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 8.500.000.- (Guaraníes ocho millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS . N° de Póliza: 007-1508-043927/000;

Que, por Memorando de fecha 27 de diciembre de 2018, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 27 de diciembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIO DE CONTRASTES PARA EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y OFTALMOLOGÍA", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; con la sugerencia de:

1. Descalificar a la empresa JACK FACK S.R.L., por no cumplir con las documentaciones legales y técnicas conforme al Informe Jurídico del punto IV "Verificación de los Documentos Sustanciales";

2. Declarar desiertos los Ítems N° 2, N° 4 y N° 5, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

3. Declarar desierto el Ítem N° 3, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

4. Adjudicar a la firma MATHER COMPANY S.R.L., el Ítem N° 1 por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-01-29 16:35:02.85086-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-010/19

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, asimismo determinó, que la misma deberá realizarse previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIO DE CONTRASTES PARA EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y OFTALMOLOGÍA, a la firma MATHER COMPANY S.R.L., por un monto total a contratar de G. 504.000.000.- (Guaraníes quinientos cuatro millones), IVA Incluido, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, de acuerdo al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Logística y Suministros de Salud, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.---

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-01-29 16:35:02.85086-03

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
clruiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-01-29 16:35:02.85086-03

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	10202	51212308-009	Gadolinio-GADOTERATO DE MEGLUMINA	Mililitros	FRASCO	18.000	36.000	DOTAREM	BRASIL/ FRANCIA	14.000	504.000.000
										G.	**504.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN - SBE N° 72/18: G. 504.000.000.- (GUARANÍES QUINIENTOS CUATRO MILLONES), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CÁSTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-01-29 16:35:02.85086-03